Comunidad de Madrid
Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONVOCATORIA SEMINARIOS CURSO 2026-2027

SEMINARIOS

Un seminario es una actividad formativa en la que varios docentes de uno o de varios centros públicos o concertados o servicios educativos, periódicamente y a lo largo del curso escolar, profundizan en el estudio de temas que suscita la práctica docente a través de las aportaciones derivadas de la experiencia de los propios asistentes. El intercambio de ideas y el debate son los procedimientos habituales de trabajo, aun cuando se pueda contar con la intervención de especialistas externos al grupo.

El Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa designará un asesor/a responsable del seguimiento de la actividad. Si el seminario está integrado por docentes pertenecientes a centros de distinta Área Territorial, será adscrito al Centro Territorial de Innovación y Formación con mayor número de miembros inscritos de dicho ámbito territorial.

Las propuestas de trabajo son definidas por los integrantes del seminario que, siguiendo las directrices de la institución responsable en materia de formación y las líneas prioritarias de formación de la Comunidad de Madrid (Anexo I), elaborarán el diseño del mismo.

SOLICITUDES

La inscripción electrónica será realizada por el responsable del seminario, quien se registrará en la web de Innovación y Formación del Profesorado.

https://innovacionyformacion.educa.madrid.org

Para acceder a la misma, es necesario utilizar las credenciales de EducaMadrid.

Una vez inscrito, el responsable del seminario recibirá un correo en su cuenta de EducaMadrid con instrucciones para acceder a un aula virtual donde encontrará el formulario de solicitud (Anexo II) que deberá cumplimentar y entregar para justificar el proyecto del seminario. Una misma persona no podrá ser responsable de más de una actividad formativa.

El formulario de solicitud cumplimentado podrá ser presentado desde el **06 de octubre hasta el 23 de octubre de 2026.**

La selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Coherencia con las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

- Concreción en la formulación del proyecto y del producto que se vaya a generar.
- Claridad en la secuencia de acciones planteadas.
- Viabilidad en el marco espacial y temporal.
- Aplicabilidad directa en el aula del producto resultante del seminario.

Una vez que los Centros Territoriales de Innovación y Formación o el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa hayan comprobado la viabilidad de los proyectos y hayan realizado la preselección correspondiente, se procederá a la publicación provisional a partir del **11 de noviembre de 2026.**

Se abrirá un período de tres días hábiles de alegaciones y se procederá a continuación a la publicación definitiva de los seminarios que hayan sido finalmente seleccionados en la web de Innovación y Formación del Profesorado.

CONSTITUCIÓN

El proyecto de seminario presentado (Anexo II) deberá adaptarse a los siguientes requisitos técnicos y organizativos:

1. Relación nominal de solicitantes. Su número estará comprendido entre 4 y 15, incluido el responsable. Cuando el número de participantes en el seminario sea igual o mayor a 7, se podrá solicitar la colaboración de ponentes externos, que no podrá exceder en horas del equivalente a un tercio de la duración presencial total de la actividad.
2. Duración de la actividad. Será de un mínimo de 10 horas y de un máximo de 50 horas de trabajo presencial conjunto y horas de ponencia (si las hubiere).
3. Calendario, secuencia y planificación de las fases de desarrollo de los contenidos, procurándose una distribución equilibrada y sostenida de las sesiones a lo largo del periodo indicado para la duración del seminario. Se especificará:
   - Número de sesiones de trabajo conjunto que los solicitantes consideran necesario para desarrollar la tarea prevista. Las sesiones de trabajo conjunto no podrán tener una duración inferior a una hora y media.
   - Número de sesiones con colaboración externa, que tendrán una duración mínima de dos horas.
   - Número de sesiones que serán dedicadas a la evaluación del trabajo desarrollado, siendo obligatoria, al menos una de ellas al final de la actividad como parte de la tarea común.
   - Todas las sesiones se realizarán fuera del horario lectivo y del horario complementario de obligada permanencia en el centro de los participantes.
4. Objetivos. Serán concretos y realizables durante el desarrollo del seminario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

5. Correspondencia de los contenidos y el producto resultante con los objetivos.
6. Metodología de trabajo.
7. Colaboraciones externas (ponencias) previstas. Serán atendidas considerando la relevancia de las mismas dentro del contexto de la formación, así como la disponibilidad económica del Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o en su caso, del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa. En cualquier caso, no podrán exceder en horas del equivalente a un tercio de la duración presencial total de la actividad.
8. Previsión de otros gastos. Se podrá abonar el material solicitado, hasta un máximo de ciento cincuenta euros (IVA incluido), siempre que quede acreditada su necesidad y relevancia para el buen desarrollo del seminario. Todo ello queda condicionado a la existencia de fondos en el Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o en su caso, en el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa. El material no fungible que haya sido adquirido quedará en propiedad del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa o del Centro Territorial de Innovación y Formación al que esté adscrito el seminario una vez finalizado, y a cuyo nombre se expedirán las facturas.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los seminarios se desarrollarán entre el **19 de noviembre de 2026 y el 14 de mayo de 2027.**

La documentación correspondiente tras finalizar la actividad formativa deberá entregarse entre el **1 de marzo y el 21 de mayo de 2027.**

El seminario contará con un aula virtual donde el responsable de la actividad debe entregar, según las instrucciones enviadas por el correspondiente Centro Territorial de Innovación y Formación o por el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, la documentación asociada a la actividad formativa. Es competencia de dicho responsable tener actualizada esta documentación durante el desarrollo del seminario con el fin de facilitar su seguimiento por parte del asesor/a asignado del Centro Territorial de Innovación y Formación o del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.

En el acta de la primera sesión que, además, será considerada acta de constitución del seminario, deben aparecer los datos y la firma de todos los participantes.

La certificación sobre el número de horas de participación en la actividad a efectos de reconocimiento para el complemento de formación permanente del profesorado se podrá incrementar hasta en un tercio para el responsable del seminario, siempre que se hayan desarrollado de forma diligente las funciones de coordinación y dinamización de los trabajos programados, proporcionando al Centro Territorial de Innovación y Formación o al Instituto

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Superior Madrileño de Innovación Educativa la información necesaria, impulsando la participación de todos los docentes implicados en el seminario.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Memoria final.
- Cumplimiento de objetivos.
- Asistencia continuada y activa.
- Actas de las reuniones.
- Elaboración del trabajo colectivo.
- Publicación en abierto de los recursos elaborados.

El desarrollo de la actividad deberá ajustarse a lo establecido en el proyecto presentado y aprobado por el Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o, en su caso, por el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa. En el supuesto de que, durante su desarrollo, sea necesaria alguna modificación, esta deberá ser comunicada al asesor/a asignado para su conocimiento, valoración y, en su caso, aprobación.

El cumplimiento de los aspectos recogidos en el proyecto aprobado, así como de las posibles modificaciones que pudieran autorizarse, resulta necesario para la certificación de la actividad. Su incumplimiento podría afectar al reconocimiento y certificación de la participación de los asistentes.

Si la evaluación es positiva, se certificarán los créditos a los miembros del seminario según el número de las horas definidas en el proyecto inicial. Si se desea continuar el trabajo realizado, profundizando durante el curso siguiente, se deberá indicar expresamente en la memoria final.

Es imprescindible que los recursos o materiales elaborados tengan aplicación didáctica en el aula y que se publiquen como Recursos Educativos Abiertos (REA), con licencia CC BY SA. Quedarán a disposición de la comunidad educativa en un espacio virtual abierto que el seminario deberá definir (página web del centro educativo, aula virtual abierta y/o la Mediateca de EducaMadrid) y que será difundido por el Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o por el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa. La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza podrá disponer de los materiales que se elaboren para su difusión con fines formativos.

Madrid, a fecha de firma

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ MERCHAN BEATRIZ
Fecha: 2026.10.05 12:31

LA DIRECTORA GENERAL
DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Fdo.: Beatriz Rodríguez Merchán

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO I

LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

CURSO 2026-2027

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid tiene entre sus prioridades facilitar al profesorado una formación permanente que permita mejorar su formación y atender las necesidades que sean detectadas. La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a través de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado, publica cada curso unas líneas prioritarias que vertebran la formación permanente del profesorado. Para el curso 2026-2027, se determinan las siguientes líneas prioritarias de formación del profesorado:

1. **Gestión de recursos del centro / Liderazgo**

   Contribuye a impulsar el desarrollo de competencias relacionadas con la gestión eficiente de recursos de los centros educativos, fortaleciendo el liderazgo pedagógico y estratégico de los equipos directivos. Esta línea prioritaria busca favorecer una gestión orientada a la mejora continua, la calidad educativa, la coordinación de los equipos profesionales y la consecución de los objetivos institucionales del centro.

2. **Competencia curricular / Temas transversales**

   Fortalece la competencia curricular del profesorado mediante la actualización de conocimientos, metodologías y recursos didácticos orientados a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

   Contribuye al desarrollo de la competencia matemática y de la comprensión lectora mediante la actualización pedagógica del profesorado y el fomento de enfoques didácticos adaptados a las necesidades del alumnado en las diferentes etapas educativas.

   Promueve la formación específica vinculada al primer ciclo de Educación Infantil (0-3), favoreciendo la atención educativa desde las edades más tempranas.

   Incorpora temas transversales relacionados con la educación en valores, la convivencia, la inclusión, el bienestar emocional, la sostenibilidad y el desarrollo de las competencias clave, facilitando una formación integral del alumnado.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

3. **Convivencia / Bienestar**

   Promueve una convivencia positiva y un adecuado bienestar emocional en los centros educativos. A través de acciones formativas específicas, se fomenta la adquisición de estrategias para la prevención y resolución de conflictos, la mejora del clima escolar, la educación emocional, la inclusión y el respeto a la diversidad. Impulsa la creación de entornos seguros, saludables y favorecedores del aprendizaje, contribuyendo al desarrollo integral del alumnado y al bienestar de toda la comunidad educativa.

4. **Prevención de riesgos / Protección de datos**

   Fomenta la formación del profesorado en materia de prevención de riesgos y protección de datos, favoreciendo el conocimiento y la aplicación de la normativa vigente. Promueve la adopción de medidas y buenas prácticas orientadas a garantizar entornos de trabajo seguros, la prevención de riesgos laborales y el tratamiento adecuado, seguro y confidencial de la información.

5. **Aplicación de la IA en el ámbito educativo**

   Contribuye a capacitar al profesorado en el conocimiento y uso de la inteligencia artificial aplicada al ámbito educativo, favoreciendo su integración de manera responsable y segura en los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y gestión. Promueve el desarrollo de competencias digitales avanzadas y el uso de herramientas basadas en IA que contribuyan a la personalización del aprendizaje, la mejora de la práctica docente, la optimización de tareas y el impulso de la innovación educativa.

6. **Internacionalización**

   Permite dotar al docente de las destrezas necesarias para desenvolverse en una sociedad interconectada de manera global, generando redes de colaboración internacional y acciones de intercambio de conocimiento, prácticas y metodología que fomenten la internacionalización de los centros, la práctica bilingüe, los intercambios y la actividad educativa en general a través de la participación en proyectos europeos como eTwinning y Erasmus+.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO II

PROYECTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE SEMINARIO

CURSO 2026-2027

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Título:	
Responsable: Apellidos y nombre:	
Teléfono	y correo electrónico educamadrid:
Centro:	**Localidad:**
Duración total de la actividad:	**Lugar de reunión:**
Horas de trabajo en grupo:	
Horas de ponencia externa:	
Fecha prevista de inicio de la actividad:	
Fecha prevista de fin de la actividad:	
Horario de las reuniones:	

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Fechas de las reuniones y frecuencia de las mismas (especificar fecha y horas)

Nº	FECHA	Nº DE HORAS	HORARIO	SESIÓN

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

2. PROFESORADO PARTICIPANTE Y FUNCIONES

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FUNCIÓN	CENTRO
1			RESPONSABLE	
2			ASISTENTE	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

4. OBJETIVOS

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

5. CONTENIDOS

6. METODOLOGÍA

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

7. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO

Nº	FECHA	CONTENIDOS

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

8. RECURSOS NECESARIOS

9. INDICAR EL NÚMERO DE HORAS DE COLABORACIÓN EXTERNA (PONENCIA), EN SU CASO. JUSTIFICAR

10. PRODUCTO RESULTANTE. RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS (REA)

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

11. EVALUACIÓN

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

12. PRESUPUESTO ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Material no fungible:	€
Material fungible:	€
TOTAL:	€

JUSTIFICACIÓN:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

13. VISTO BUENO DIRECTOR/A O DIRECTORES/AS DE CENTROS PARTICIPANTES

En _____, a _____ de _____ de 2026

El/La Director/a del _____

Fdo.: _____

En _____, a _____ de _____ de 2026

El/La Director/a del _____

Fdo.: _____

NOTA IMPORTANTE: Este documento debe incluir firmas digitales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: